

742 - 2025

RESOLUCIÓN No. _____

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 173-2025

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, Decreto Ley 1751 de 2015, Decreto 780 de 2016, Circular Externa No. 000001 de 2020 y la Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 del 03 de junio 2025 de la SNS y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Distrital de Salud expidió la Resolución No. 173-2025, que establece la programación de visitas de Auditoría de la anualidad 2025 que corresponde al periodo a auditar de la vigencia 2024, según instrucciones establecidas por la Circular Externa No. 000001 de 2020 modificada por la Circular Externa 20221510000000046-5, 20221510000000057-5, 2023150000000007-5 de 2023 y la Circular Externa 2025500030000003-5 de 2025 del 21 de febrero 2025 de la SNS.

Que mediante Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 del 03 de junio 2025 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se modificó la Circular Externa 001 de 2020, en cuanto a criterios de auditoría, responsables, plazos, planes de mejoramiento y otras disposiciones y derogó las Circulares Externas 20221510000000046-5 de 2022 y 2025500030000003-5 de 2025 exceptuando las auditorías practicadas con anterioridad al 1 de julio de 2025.

Que las acciones de seguimiento y control a través de la auditoría deben ajustarse de acuerdo con estructura, lineamientos y procedimientos establecidos en la respectiva circular relacionada con la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI de la Inspección y vigilancia al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud por parte del Distrito a las Entidades Promotoras de Salud (RC-RS), para evaluar el cumplimiento de éstas, a partir de los estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas ajustadas, cuyo propósito por parte de la Superintendencia nacional de Salud, así como la de *“orientar y fortalecer el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de las Entidades Territoriales de manera estandarizada, armónica, uniforme, conjunta y articulada”*.

Que, de acuerdo con el imperativo legal, para las acciones de inspección y vigilancia a través de la auditoría a las EPS, se hace necesario ajustar la programación de auditorías de la anualidad 2025, de acuerdo con nueva versión establecida en la mencionada Circular que establece lo siguiente: *“VI. PLAZOS Y PERIODOS DE AUDITORIA. Los periodos objeto de auditoría y los plazos para el cargue de la información a través del Aplicativo GAUDI, por parte de las Entidades Territoriales a la Superintendencia Nacional de Salud, serán los siguientes: Los periodos objeto de auditoría, serán semestrales, por ello, el desarrollo de los procesos auditores, a partir de la evaluación del primer semestre 2025 y sucesivos se realizarán de acuerdo con los plazos “Tabla No. 1.”*

Tabla N. 1. Plazos para departamentos y distritos 2025

Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías y apertura del Aplicativo GAUDI	Fecha máxima de creación y ejecución de las auditorías	Fecha máxima para revisión y ajustes de las auditorías - Cierre de la plataforma
Responsables	NA	El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y entidades territoriales distritales y municipales y EPS (RC-RS)	Entidades territoriales departamentales, municipales y Superintendencia Nacional de Salud.
Del 1 de enero al 30 de junio	1 de agosto	Hasta el 30 de septiembre	Hasta 30 de noviembre
Del 1 de julio al 31 de diciembre	1 de marzo	Hasta 30 de abril	Hasta 30 de junio

Que en virtud de las anteriores consideraciones este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Resolución No. 173-2025: el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la programación de visitas para la vigencia de 2025 de Auditoría Institucional – GAUDI de la Inspección y vigilancia al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud por parte del Distrito a las Entidades Promotoras de Salud (RC-RS), la cual hace parte del presente acto administrativo. Para la ejecución, verificación y finalización de las auditorías se realizarán atendiendo las fechas contenidas a continuación:

Vigencia periodo a auditar 2024

Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías y apertura de plataforma	Plazos para cargue de información por parte de los auditores	Plazos para revisión de la información por parte de los verificadores	Plazos para ajustes por los auditores y revisión de verificadores	Fecha máxima de culminación de auditorías y cargue de información - cierre de plataforma
Del 1 de enero al 31 de diciembre	1 de abril	1 de abril al 15 de mayo	Del 16 al 31 de mayo	Del 1 al 15 de junio	Hasta el 30 de junio

Vigencia periodo a auditar 2025.

Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías y apertura del Aplicativo GAUDI	Fecha máxima de creación y ejecución de las auditorías	Fecha máxima para revisión y ajustes de las auditorías - Cierre de la plataforma
Responsables	NA	El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y entidades territoriales distritales y municipales y EPS (RC-RS)	Entidades territoriales departamentales, municipales y Superintendencia Nacional de Salud.
Del 1 de enero al 30 de junio	1 de agosto	Hasta el 30 de septiembre	Hasta 30 de noviembre
Del 1 de julio al 31 de diciembre	1 de marzo	Hasta 30 de abril	Hasta 30 de junio

742 - 2025



ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos que le sean contrarios. El cual será publicado en la página web dirección [www.barranquilla.gov.co.](http://www.barranquilla.gov.co), de la Secretaría Distrital de Salud

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

04 JUL. 2025

CARLOS CERVANTES SANJUAN
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD (E)

Revisó. Alain Garcia - Jurídico 

Revisó -Rosa Escorcía Torres - Jefe de Oficina Aseguramiento -
Proyectó Gina Garcia - Contratista profesional en Apoyo. 

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.028-1		PLAN ANUAL DE AUDITORIA PROCESO: AUDITORIA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SALUD Guía de Auditoria y del Informe de Auditoria-GAUDI AÑO 2025																							
ENTIDAD		ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA										ALEX CHAR CHALJUB													
DEPENDENCIA		SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD										STEPHANIE ARAUJO BLANCO													
AREA		OFICINA DE ASEGURAMIENTO										ROSA ESCORCIA TORRES													
PERIODO EVALUADO		VIGENCIA 2024- 1ER SEMESTRE 2025																							
FECHA INICIO		1 ENERO -31 DICIEMBRE-DE 2025										MODIFICACION													
PLANEACION AUDITORIA GAUDI A LAS EAPB 2024																									
OBJETIVO		Evaluar de manera objetiva, a través de la Guía de Auditoria Institucional-GAUDI de Inspección y Vigilancia de la Prestación de Servicios de Salud, el grado de cumplimiento de las competencias y obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud del RC y RS, que operan en el Distrito de Barranquilla, a partir de los estándares y criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas.																							
ALCANCE		La auditoría a las Entidades Promotoras de Salud, se ciñe a la aplicación de los estándares y criterios señalados de la Guía de Auditoria Institucional, correspondiente al periodo evaluado según la planeación de la programación fijado por la entidad, para evaluar la gestión del aseguramiento de conformidad a las responsabilidades asignadas a las Entidades Promotoras de Salud en el marco normativo vigente.																							
RESPONSABLES		•Secretaría Distrital de Salud •Jefe de Oficina de Aseguramiento •Euncionarios asignados, Apoyo Gestión-externo.																							
RIESGOS DEL PLAN		•Falta de disposición de la información objeto de vigilancia •Inoportunidad en la entrega de información en la visita de inpeccion y vigilancia. •Información presentada que no sea clara, precisa, suficiente o completa •Disposición Recurso Humano suficiente y capacitado •Incumplimiento de los terminos y condiciones del proceso																							
DOCUMENTOS AUDITORIA		• Resolución que establece el Plan de Visitas. •Resolución que ordena el Cronograma de visitas •Autos de notificación visita de Auditoria • Actas de Instalación y Cierre •Instrumento de Guía de Auditoria Institucional GAUDI. •Informe de Auditoria. •Plan de Mejoramiento.																							
CRITERIOS		•Instrumento de Guía de Auditoria Institucional Circular Externa N.º 000001 de 2020, Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 del 03 de junio 2025: enlace: https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/metodologias/OtrosDocumentosMetodologias/Gu%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20Institucional%20GAUDI.pdf																							
ESTANDAR		CRITERIOS										TIPO AUDITORIA													
8.1 PRESTACION DE SERVICIOS 8.2 RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD 8.3 RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL		1 al 3 4 al 9 10 al 12										VERIFICACION EN VISITA AUDITORIA, PLATAFORMA GAUDI-SUPERSALUD													
	ENTIDAD AUDITADA	TIPO REGIMEN EPS		POBLACION		FECHA VISITA AUDITORIA					AGOS				SEP		OCT		NOV		LIDERES DE AUDITORIA				
		SUBSIDIADA	CONTRIBUTIVA	ENERO-MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO													
1	FAMISANAR		X	PLANIFICACION ACCIONES DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO				6-8	REVISION DE INFORMACION 30 MAYO 2025	PLANEACION VISITAS SEMESTRE 1 2025	NOTIFICACION INFORMES 2024	REVISION PLAN DE MEJORAMIENTO 2024	INDUCCION DEL PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO CAPACIDADES				REVISION AJUSTE DE AUDITORIA CIERRE PLATAFORMA SUPERSALUD				MARIANA ARTETA				
3	ASOCIACION MUTUAL SER	X	X			4-9																		11-15	22-24
4	CAJACOPI	X				1-4																		19-22	
5	SALUDTOTAL		X					8-13																8-11	
6	SURA		X					13-15																25-30	
7	NUEVA EPS	X	X				24-29																	15-19	
8	FAMILIAR COLOMBIA	X				10-11																		3-5	
9	SANITAS		X				21-24																	1-6	
2	COOSALUD	X	X		29-05			25-29																	